

Informe de Auditoría

IM CAJAMAR 4,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2007

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de  
IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 20 de abril de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.

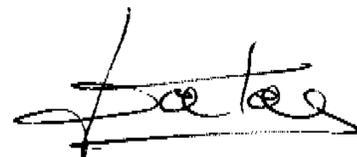
En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de cuentas con el Nº S0530)

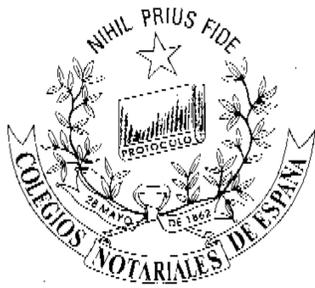


Juan José Salas Herrera

22 de abril de 2008

Año 2008 Nº 01/08/07346  
COPIA GRATUITA

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....



0J2346920

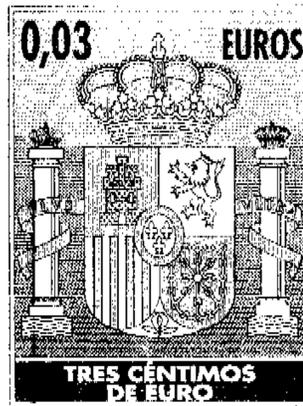
CLASE 8.<sup>a</sup>

IM CAJAMAR 4,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

PX2145034



CLASE 8.<sup>a</sup>



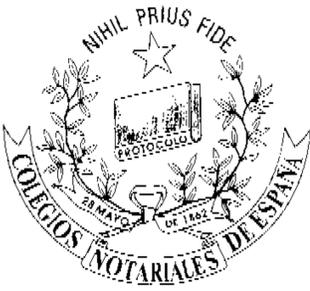
0J2346921

IM CAJAMAR 4,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2007

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balances de situación	1
1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias	2
1.3. Memoria	3 – 22
2. INFORME DE GESTIÓN	23 – 26
3. FORMULACIÓN	27



0J2346922

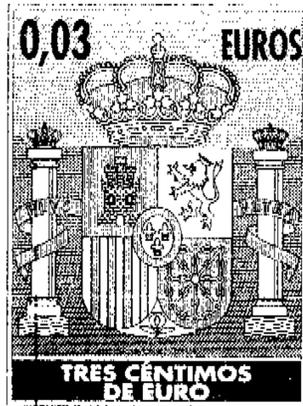
CLASE 8.<sup>a</sup>

1. CUENTAS ANUALES

PX2145033



CLASE 8.ª



0J2346923

### 1.1. BALANCES DE SITUACIÓN



0J2346924

CLASE 8.ª

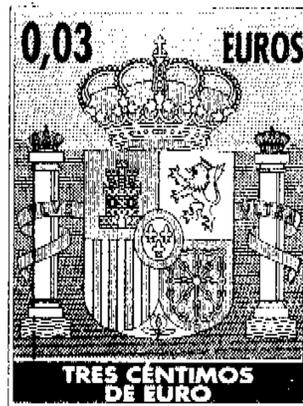
# IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de Situación al 31 de diciembre

	Miles de euros		Miles de euros	
	2007	2006	2007	2006
<b>ACTIVO</b>				
<b>INMOVILIZADO</b>				
Gastos de constitución	556	704		
Inmovilizaciones financieras			861.425	984.568
Certificados de Transmisión Hipotecaria	841.094	959.924	3.931	4.250
	841.650	960.628	865.356	988.818
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				
Deudores	12.486	16.087		
Inversiones financieras temporales	1.796	1.638	2.591	1.616
Provisión para insolvencias	(113)	-	10	63
Tesorería	12.138	12.144		
	26.307	29.869	2.601	1.679
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>867.957</b>	<b>990.497</b>	<b>867.957</b>	<b>990.497</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>				
Bonos de Titulización de Activos				
Entidades de crédito, Préstamos subordinados				
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>				
Cuentas de periodificación				
Otros acreedores				
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>867.957</b>	<b>990.497</b>	<b>867.957</b>	<b>990.497</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2346925

## 1.2. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



0J2346926

CLASE 8.ª

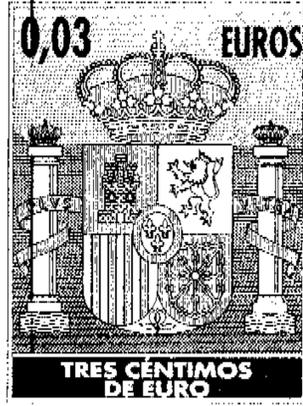
## IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 y al ejercicio comprendido entre el 13 de septiembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2006

	Miles de euros	
	2007	2006
Ingresos financieros		
Ingresos de los Certificados de Transmisión Hipotecaria	40.553	10.440
Ingresos de las cuentas de tesorería y de reinversión	1.130	202
Intereses del Swap	3.808	1.546
	<u>45.491</u>	<u>12.188</u>
Gastos financieros		
Intereses de los Bonos de Titulización	(40.775)	(10.171)
Intereses de los Préstamos subordinados	(225)	(15)
	<u>(41.000)</u>	<u>(10.186)</u>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b><u>4.491</u></b>	<b><u>2.002</u></b>
Dotaciones para amortización del inmovilizado		
Gastos de constitución	(148)	(37)
Dotaciones para provisión de insolvencias		
Provisión para insolvencias	(113)	-
Otros gastos de explotación		
Comisión variable	(4.005)	(1.902)
Comisión de la Sociedad Gestora	(149)	(41)
Comisión del agente financiero	(15)	(4)
Otros gastos de explotación	(61)	(18)
<b>BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2346927

### 1.3. MEMORIA



0J2346928

CLASE 8.ª

## IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

### 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

#### a) Constitución y objeto social

IM CAJAMAR 4, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 13 de septiembre de 2006, agrupando Certificados de Transmisión Hipotecaria por un importe total de 1.000.000 miles de euros. Con la misma fecha se emitieron Bonos de Titulización de Activos, por importe de 1.012.000 miles de euros, siendo la fecha de desembolso que marcó el inicio del devengo de los intereses de los Bonos el 19 de septiembre de 2006.

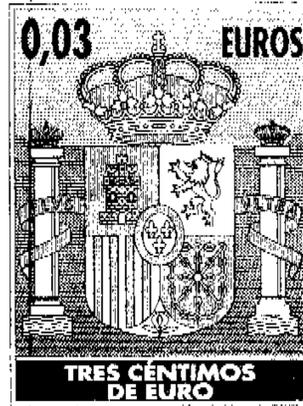
Con fecha 12 de septiembre de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Certificados de Transmisión Hipotecaria que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos, por el préstamo subordinado para gastos iniciales y el préstamo subordinado para intereses del primer período, en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

#### b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso, en los siguientes supuestos:

- cuando se amorticen íntegramente los Certificados de Transmisión Hipotecaria que agrupa;
- cuando se amorticen íntegramente los Bonos emitidos;
- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;



0J2346929

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

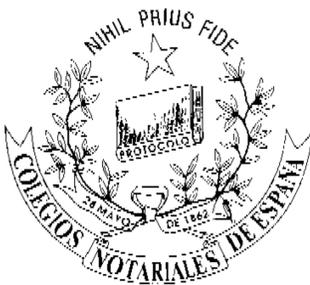
- en el supuesto previsto en el Artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en suspensión de pagos o quiebra, sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo;
  - cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio financiero grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos por el Fondo o se prevea que se va a producir;
  - de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992, de 7 de julio, y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del saldo nominal pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos sea inferior al 10 por 100 del importe inicial; y
  - en cualquier caso el Fondo se extinguirá en la fecha de vencimiento legal del Fondo, el 22 de marzo de 2049 que corresponde a la fecha de pago inmediatamente siguiente a los treinta y seis (36) meses del vencimiento del último Derecho de Crédito.
- c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el orden de prelación de pagos establecido en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la sociedad gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica, que se devenga diariamente y se pagará en cada fecha de pago, igual al resultado de sumar una parte fija de 10.500 euros en cada fecha de pago y una parte variable del 0,012% anual del saldo nominal pendiente de las Series A, B, C y D en la fecha de pago inmediatamente anterior.



0J2346930

CLASE 8.<sup>a</sup>

c) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por las demás disposiciones legales imperativas; y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Está exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, al Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de reserva

Con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago y como mecanismo de mejora crediticia por posibles pérdidas debidas a préstamos hipotecarios impagados y/o fallidos, se constituyó un fondo de reserva en la fecha de desembolso del Fondo por un importe igual a 12.000 miles de euros con cargo a los fondos provenientes de los Bonos E.

En cada fecha de pago se dotarán aquellas cantidades necesarias para que el fondo de reserva alcance su nivel mínimo.

El nivel mínimo del fondo de reserva será una cantidad igual a la mayor de las siguientes cantidades:

- La menor de entre las dos siguientes cantidades:
  - El 1,20% del importe inicial de la emisión de los Bonos A, B, C y D;
  - 2,40% del saldo nominal pendiente de los Bonos A, B, C y D en esa fecha de pago;
- y 6.000.000 euros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2346931

Ello no obstante, el nivel mínimo del Fondo de reserva:

- no se reducirá por debajo del 1,20% del importe inicial de la emisión de los Bonos A, B, C y D hasta la fecha de pago inmediata siguiente a los 3 años posteriores a la fecha de desembolso;
- no se reducirá si el saldo nominal pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos con impago superior a 90 días es superior al 1% del saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos; y
- no se reducirá en el caso de que en la fecha de pago inmediata anterior no se haya dotado el fondo de reserva hasta su nivel mínimo, o si en la fecha de pago en curso no se pueda dotar el fondo de reserva hasta su nivel mínimo.

Las cantidades que integren el fondo de reserva estarán depositadas en la cuenta de reinversión, o, en su caso, en la cuenta de tesorería.

h) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. Los impactos contables finales se detallarán en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008.



0J2346932

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, tanto los Certificados de Transmisión Hipotecaria como los Bonos de Titulización son instrumentos con calendarios inciertos de amortización. Por esta razón, se indica únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Certificados de Transmisión Hipotecaria bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

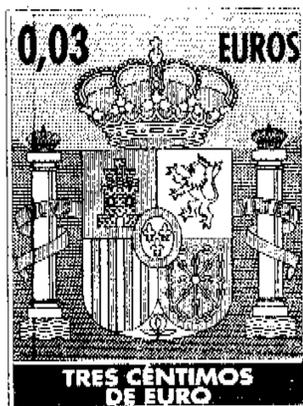
### b) Comparación de la información

A efectos comparativos se presentan cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior.

Al comparar las cifras correspondientes al ejercicio 2007 con las del ejercicio anterior ha de tenerse en cuenta que el Fondo se constituyó el 13 de septiembre de 2006, por lo que las cifras del ejercicio 2006 sólo incluyen el periodo comprendido entre el 13 de septiembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.



CLASE 8.ª



0J2346933

### 3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

#### a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión Hipotecaria que se puedan encontrar en situación de impago con antigüedad de impago superior a 90 días, o los de préstamos declarados fallidos son reconocidos en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en cuentas de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados. En los casos en los que la garantía sea insuficiente para cubrir el principal de los derechos más los intereses impagados, no se reconocen en el activo y tampoco se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los préstamos hipotecarios fallidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### b) Gastos de constitución

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos de Titulización, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente en cinco periodos anuales de acuerdo con la legislación en vigor.

#### c) Inmovilizaciones financieras

Los Certificados de Transmisión Hipotecaria se registran por el valor nominal de los derechos adquiridos a la entidad de crédito, que coincide con su valor de adquisición.

Adicionalmente se crea un Fondo de insolvencias cuyo objeto es cubrir aquellas situaciones en las que se estima dudosa la recuperabilidad del importe pendiente aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.



0J2346934

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

d) Inversiones financieras temporales

Se incluye en este epígrafe la periodificación de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.

e) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

El préstamo subordinado para gastos iniciales, y el préstamo subordinado para intereses del primer período están registrados por el saldo vivo.

Los Bonos de Titulización de Activos, el préstamo subordinado para gastos iniciales y el préstamo subordinado para intereses del primer período se encuentran registrados en el balance como Acreedores a largo plazo. Las condiciones de amortización de los Bonos de Titulización y de los préstamos se exponen en las notas 8 y 9 de la memoria.

f) Acreedores a corto plazo

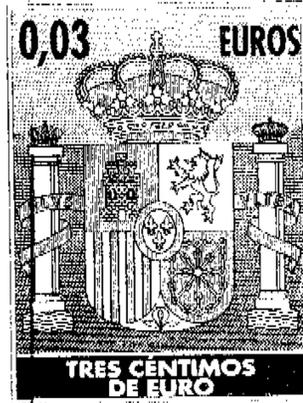
Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y a la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, de los préstamos subordinados y de las permutas financieras.

g) Otros acreedores

Recoge la liquidación pendiente por las devoluciones de las retenciones debidas a los bonistas en la última fecha de pago.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.



0J2346935

CLASE 8.<sup>a</sup>

## i) Contrato de permuta financiera (swap)

El contrato de permuta financiera suscrito por el Fondo tiene carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo. Los resultados de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

## 4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	704
Adiciones	-
Amortizaciones	<u>148</u>
Saldo final	<u><u>556</u></u>

## 5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

La fecha de cesión de los Certificados de Transmisión Hipotecaria fue el 13 de septiembre de 2006.

La composición a 31 de diciembre de 2007 del importe pendiente de amortización, y el movimiento de este epígrafe desde la constitución del Fondo es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Saldo inicial</u>	<u>Amortización</u>	<u>Saldo final (*)</u>
Activos cedidos por Cajamar	<u>959.924</u>	<u>(118.830)</u>	<u>841.094</u>
	<u>959.924</u>	<u>(118.830)</u>	<u>841.094</u>

(\*) Dentro de este saldo están incluidos 113 miles de euros de Deudores de Crédito fallidos, habiéndose registrado la correspondiente provisión en el epígrafe "Provisión para insolvencias".



0J2346936

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

En la fecha de constitución del Fondo, la entidad cedente cedió 8.860 Certificados de Transmisión Hipotecaria por un valor nominal de 999.999.994,86 euros, derivados de préstamos con garantía hipotecaria.

A 31 de diciembre de 2007 existían deudas por préstamos impagados por valor de 549 miles de euros, que se presentan en el epígrafe "Deudores", de los que 186 miles de euros corresponden a principal y 363 miles de euros a intereses, de los cuales 6 miles de euros corresponden a intereses de préstamos impagados fallidos. De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago de interés superior a 90 días, y los intereses de préstamos impagados fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, incluida en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" (Nota 10), no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

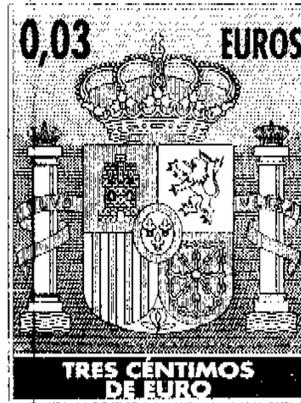
Adicionalmente el epígrafe de Deudores del balance de situación, recoge 11.937 miles de euros correspondientes a liquidaciones no recibidas de la entidad cedente.

Durante el ejercicio 2007 se han devengado intereses de los Certificados de Transmisión Hipotecaria por importe de 40.553 miles de euros, de los que 1.796 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en el epígrafe "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 (nota 6).

**6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES**

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Intereses devengados no vencidos de Activos Titulizados (Nota 5)	<u>1.796</u>
	<u>1.796</u>



0J2346937

**CLASE 8.<sup>a</sup>****7. TESORERÍA**

El saldo de tesorería engloba dos cuentas, la cuenta de tesorería y la cuenta de reinversión, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	28
Cuenta de reinversión	<u>12.110</u>
	<u>12.138</u>

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, formalizado con el agente financiero (Banco Popular Español, S.A.) el Fondo dispone en el agente financiero, de una cuenta bancaria a nombre del Fondo denominada "Cuenta de Tesorería". El agente financiero garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés variable igual al tipo calculado sobre la base del Euribor a un mes menos un margen del 0,15%.

Las cantidades depositadas en la cuenta de tesorería tienen períodos de interés mensuales naturales. Los intereses se liquidan el primer día hábil del mes siguiente al período de interés de que se trate.

El Fondo dispone (abierta en Cajamar) de una cuenta bancaria denominada cuenta de reinversión. A través de dicha cuenta se realizan todos los ingresos que el Fondo debe recibir de Cajamar como cedente. Para hacer frente a los pagos se transferirá de la cuenta de reinversión a la cuenta de tesorería el importe necesario, con fecha valor el segundo día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago.

Las cantidades depositadas en la cuenta de reinversión devengan intereses a un tipo igual al tipo de interés de referencia de los Bonos correspondiente al período de devengo de intereses de los Bonos que esté vigente al comienzo de cada mes natural. La liquidación de intereses se realiza el último día de cada mes natural de cada año.

Durante el ejercicio 2007, se han devengado intereses de las cuenta de tesorería y de la cuenta de reinversión por importe de 1.130 miles de euros.



0J2346938

CLASE 8.ª

## 8. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos por un valor total de 1.012.000 miles de euros, compuestos por 10.120 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, integrados por cinco (5) series de Bonos, que tienen las siguientes características:

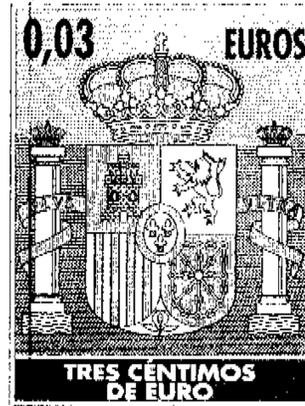
Serie	A	B	C	D	E
Importe nominal de la emisión (miles de euros)	961.500	25.000	5.000	8.500	12.000
Importe nominal unitario (miles de euros)	100	100	100	100	100
Número de Bonos	9.615	250	50	85	120
Tipo de interés nominal	Euribor 3M+	Euribor 3M+	Euribor 3M+	Euribor 3M+	Euribor 3M+
Periodicidad de pago de intereses	0,13%	0,19%	0,52%	1,9%	3,75%
Fechas de pago de intereses	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Fecha de inicio devengo de intereses	22 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año 19 de septiembre de 2006				

El movimiento de los Bonos durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					TOTAL
	A	B	C	D	E	
Saldo inicial	934.068	25.000	5.000	8.500	12.000	984.568
Amortización	123.143	-	-	-	-	123.143
Saldo final	810.925	25.000	5.000	8.500	12.000	861.425

El vencimiento de los Bonos se producirá en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la fecha de liquidación del Fondo.

La amortización de los Bonos se realizará en cada fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución y con el orden de prelación de pagos. La primera amortización parcial coincidió con la primera fecha de pago que es el 22 de diciembre de 2006.



0J2346939

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Las reglas concretas de amortización de todas las series de Bonos se encuentran descritos en el apartado 4.9 de la nota de valores del folleto y que se resumen a continuación:

- Bonos A

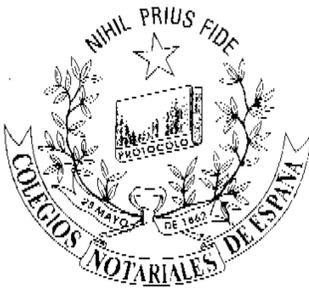
La amortización de los Bonos de la Serie A comenzó en la primera fecha de pago, el 22 de diciembre de 2006. La amortización del principal se realiza a prorrata entre los mismos mediante amortizaciones parciales en cada una de las fechas de pago hasta completar su importe nominal total, por el importe de la cantidad disponible para amortizar aplicada en cada fecha de pago; entendiendo ésta como la menor entre:

- a) la "cantidad teórica de amortización", que es la diferencia entre el saldo nominal pendiente de los Bonos A, B, C y D menos el saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos; y
- b) los recursos disponibles en esa fecha de pago, menos los importes correspondientes a los conceptos indicados en los apartados (i) a (vi) del orden de prelación de pagos, descrita en el apartado 3.4.6.3 del módulo adicional del folleto informativo del Fondo.

- Bonos B

La amortización de los Bonos de la Serie B comenzará en la fecha de pago en la cual se cumplen las condiciones para la amortización a prorrata, de modo tal que la relación entre el saldo nominal pendiente de la Serie B y el saldo nominal pendiente de los Bonos A, B, C y D se mantenga en el 5% o más; y siempre que el saldo nominal pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos con impagos superiores a noventa (90) días sea inferior al 1,5% del saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos. En caso de no producirse estas condiciones para la amortización a prorrata, la primera amortización parcial tendrá lugar una vez se haya amortizado toda la Serie A.

La amortización de los Bonos se producirá a prorrata entre ellos mismos y, por el importe de la cantidad disponible para amortizar en cada fecha de pago.



0J2346940

### CLASE 8.<sup>a</sup>

- Bonos C

La amortización de los Bonos de la Serie C comenzará en la fecha de pago en la que se cumplan las condiciones para la amortización a prorrata, de modo tal que la relación entre el saldo nominal pendiente de la Serie C y el saldo nominal pendiente de los Bonos A, B, C y D se mantenga en el 1% o más; y siempre que el saldo nominal pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos con impagos superiores a noventa (90) días sea inferior al 1% del saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos. En caso de no producirse estas condiciones, la primera amortización parcial tendrá lugar una vez haya sido amortizada la Serie B.

La amortización de los Bonos se producirá a prorrata entre ellos mismos, por el importe de la cantidad disponible para amortizar en cada fecha de pago.

- Bonos D

La amortización de los Bonos de la Serie D comenzará en la fecha de pago en la cual se cumplan las condiciones para la amortización a prorrata de modo que el saldo nominal pendiente de la Serie C y el saldo nominal pendiente de las Series A, B, C y D se mantenga en el 1,7% o más, y siempre que el saldo nominal pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos con impagos superiores a noventa (90) días sea inferior al 0,75% del saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos. En caso de no producirse estas condiciones, la primera amortización tendrá lugar una vez amortizada la Serie C.

La amortización de los Bonos se producirá a prorrata entre ellos mismos, por el importe de la cantidad disponible para amortizar en cada fecha de pago.

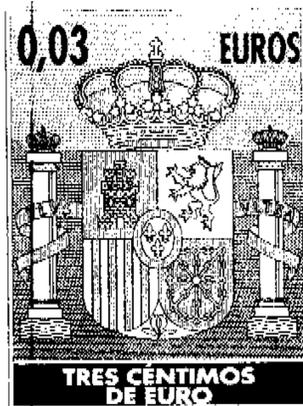
- Bonos E

La amortización de los Bonos E se realizará en cada fecha de pago por un importe igual al importe en que en cada fecha de pago se reduzca el nivel mínimo del Fondo de reserva con sujeción al orden de prelación de pagos. Los Bonos E se amortizarán a prorrata entre ellos mismos.

Los Bonos cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija. Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta y están registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2346941

Durante el ejercicio 2007 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 40.775 miles de euros de los que 725 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del balance de situación (nota 10).

## 9. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS Y FONDO DE RESERVA

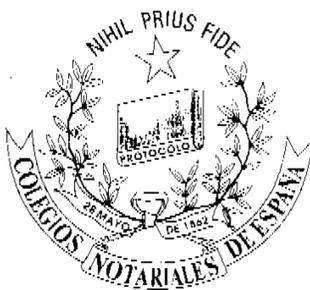
Como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debidas a los préstamos hipotecarios impagados y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos, en la fecha de desembolso se constituye un fondo de reserva.

El fondo de reserva inicial se constituye con cargo a los fondos provenientes de los Bonos E, esto es, un importe de 12.000 miles de euros.

En cada fecha de pago, se dotará, en su caso, el fondo de reserva hasta alcanzar el nivel mínimo del fondo de reserva.

En la fecha de constitución del Fondo, (13 de septiembre de 2006), Cajamar otorgó un préstamo subordinado al Fondo ("Préstamo Subordinado para Intereses del Primer Período") por un importe total de 3.500 miles de euros. La entrega del importe del préstamo para intereses del primer período se realizó el segundo día hábil anterior a la primera fecha de pago (22 de diciembre de 2006) mediante su ingreso en la cuenta de reinversión. El importe de dicho préstamo se destinó a cubrir el desfase correspondiente en la primera fecha de pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.

La remuneración del préstamo subordinado para intereses del primer período se realiza sobre la base de un tipo de interés variable igual al tipo de interés de referencia de los Bonos que esté vigente en cada momento más un margen del 1%. Las fechas de pago de intereses de dicho préstamo coincidirán con las fecha de pago de los Bonos.



0J2346942

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

La amortización de dicho préstamo se realizará de forma libre en cada fecha de pago, decidiendo la Sociedad Gestora el importe que se destinará al pago de dicha amortización en función de las necesidades de recursos estimadas para cubrir el desfase entre el devengo y el cobro de los Certificados de Transmisión Hipotecaria por el Fondo. En la primera fecha de pago, el préstamo subordinado para intereses del primer período se amortizó en la cantidad necesaria para que el saldo nominal pendiente de dicho préstamo fuese igual al importe efectivo del desfase entre el devengo y el cobro de los intereses de Certificados de Transmisión Hipotecaria. El vencimiento de dicho préstamo tendrá lugar en la fecha de liquidación del Fondo.

En la fecha de desembolso, 19 de septiembre de 2006, el Fondo formalizó un préstamo subordinado ("Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales") con Cajamar por un importe total de 750 miles de euros. El importe de dicho préstamo se destinó por la Sociedad Gestora al pago de los gastos iniciales del Fondo.

La remuneración del préstamo subordinado para gastos iniciales se realiza sobre la base de un tipo de interés variable igual al tipo de interés de referencia de los Bonos vigente en cada momento más un margen del 1,5%. La amortización se efectuará en 16 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tendrá lugar en la quinta (5<sup>o</sup>) fecha de pago (22 de diciembre de 2007) y las restantes en las siguientes fechas de pago.

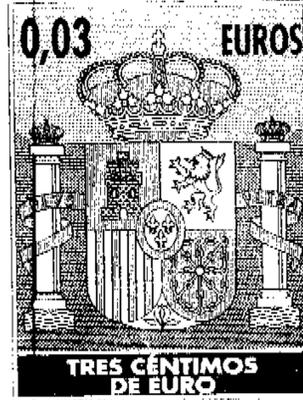
El movimiento producido en los préstamos durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

	Préstamo subordinado para intereses del primer período	Préstamo subordinado para gastos iniciales	TOTAL
Saldo inicial	3.500	750	4.250
Adiciones	-	-	-
Amortización	(272)	(47)	(319)
Saldo final	<u>3.228</u>	<u>703</u>	<u>3.931</u>

Durante el ejercicio 2007 se han devengado intereses de los préstamos por importe de 225 miles de euros, de los que 4 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del balance de situación (nota 10).



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2346943

## 10. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de las cuentas de periodificación de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Intereses	
Bonos de Titulización (Nota 8)	725
Préstamos subordinados (Nota 9)	4
Permutas financieras (Nota 11)	(242)
Comisión variable	1.787
Comisiones	
Sociedad Gestora	2
Otros	4
Contrapartida intereses impagados	55
Contrapartida intereses impagados fallidos	6
Avance técnico	<u>250</u>
	<u>2.591</u>

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

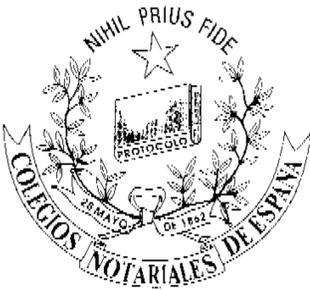
- Comisión de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora recibe una comisión periódica, que se devengará diariamente y se liquidará y pagará por periodos vencidos en cada fecha de pago. La comisión periódica en cada fecha de pago será igual al resultado de sumar la parte variable y la parte fija siguientes:

- a. parte variable del 0,012% anual sobre la suma del saldo nominal pendiente de las series A, B, C y D en la fecha de pago anterior.
- b. importe fijo de 10.500 euros en cada una de las fechas de pago.

En todo caso la comisión periódica en cada fecha de pago no podrá ser superior a 37.500 euros

La comisión total devengada por este concepto en el ejercicio 2007 ascendió a 149 miles de euros.



0J2346944

### CLASE 8.ª

#### - Comisión del agente financiero

El agente financiero percibe una comisión anual bruta igual a 15.000 euros, equivalente a 3.750 euros en cada fecha de pago de los Bonos, impuestos incluidos en su caso.

El avance técnico es un importe igual a la suma de lo vencido y no cobrado por el cedente, durante el período de cobro anterior, en concepto de principal e intereses que correspondan a los Certificados de Transmisión Hipotecaria cedidos por el cedente en situación de impago igual o inferior a 30 días en la fecha de cobro en la que se solicita el avance técnico.

El avance técnico se establece para evitar que el retraso transitorio por parte de los prestatarios afecte negativamente al flujo de pagos a los titulares de los Bonos, y teniendo en cuenta la existencia de una diferencia de veinte (20) días entre el final del periodo de cobro y la fecha de cobro por parte del Fondo y siendo durante dicho periodo los importes recaudados por el cedente. El importe de cada avance técnico no podrá exceder de lo recaudado por el cedente, por cualquier concepto de pago al que el Fondo tenga derecho, desde la finalización del último período de cobro hasta la fecha de cobro en la que se solicite el avance técnico.

El importe total del avance técnico a 31 de diciembre de 2007 son 250 miles de euros, siendo 92 en concepto de principal y 158 de concepto de intereses.

## 11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

El Fondo tiene suscrito un contrato de permuta financiera de intereses (swap) con Cajamar, que tiene como finalidad la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

Mediante el contrato de permuta financiera, el Fondo se compromete a pagar a Cajamar la media de la referencia Euribor Hipotecario a 1 año publicada en los últimos 12 meses a contar desde el mes anterior excluido, ponderada por el saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos que revisan en cada mes inmediato siguiente al de publicación de cada uno de los citados Euribor Hipotecario a 1 año tomados en consideración, redondeado a la milésima de punto porcentual más próxima. Ello no obstante, para cada uno de los meses de los cuatro primeros periodos de cálculo, el tipo de interés será igual a la media ponderada por saldo nominal pendiente no vencido de la diferencia, para cada préstamo hipotecario no fallido, entre su tipo de interés y el diferencial que le haya resultado de aplicación en ese mes.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2346945

Y, mediante dicho contrato, Cajamar se compromete a pagar al Fondo una cantidad igual a aplicar el tipo de interés de referencia de los Bonos fijado en el mes en el que dicho periodo de liquidación se inicia, al Nominal de la Permuta de Intereses que será para cada uno de los días del Periodo de Cálculo el Saldo Nominal Pendiente no Vencido de los Préstamos Hipotecarios no Fallidos.

Las fechas de liquidación coincidirán con las fechas de cobro correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año en el caso de que la cantidad a pagar de acuerdo con el contrato de permuta financiera deba ser pagada al Fondo, y las fecha de pago del Fondo en el caso de que dicha cantidad deba ser pagada por el Fondo.

Al 31 de diciembre de 2007 el saldo de ingresos devengados no vencidos por el contrato de permuta financiera es por un importe de 242 miles de euros (Nota 10).

## 12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Al amparo del Art. 57. q) del RD 2717/1998, de 18 de diciembre, el Fondo no tiene obligación de retener a residentes por intereses a sus bonistas, por estar los títulos representados en anotaciones en cuenta y negociarse en un mercado secundario oficial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.



0J2346946

CLASE 8.ª

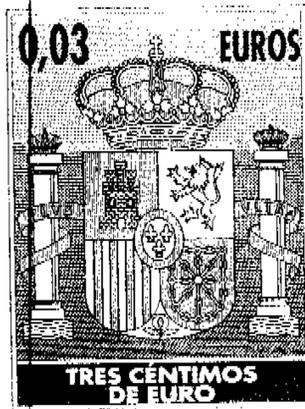
## 13. CUADRO DE FINANCIACIÓN

Los cuadros de financiación correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 y el periodo comprendido entre el 13 de septiembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2006 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2007	2006
<u>APLICACIONES</u>		
Gastos de constitución	-	741
Activos Titulizados	-	1.000.000
Bonos de Titulización	123.143	27.432
Prestamos subordinados	319	-
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>123.462</b>	<b>1.028.173</b>
<u>ORÍGENES</u>		
Recursos generados en las operaciones	148	37
Activos Titulizados	118.830	40.076
Bonos de Titulización	-	1.012.000
Préstamos subordinados	-	4.250
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>118.978</b>	<b>1.056.363</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES / (EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES)</b>	<b>(4.484)</b>	<b>28.190</b>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>		
Deudores menos provisiones por insolvencias	(3.714)	16.087
Inversiones financieras temporales	158	1.638
Tesorería	(6)	12.144
Acreeedores a corto plazo	(922)	(1.679)
	<b>(4.484)</b>	<b>28.190</b>
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE</u>		
Resultado contable	-	-
Amortización de los gastos de constitución	148	37
Recursos generados en las operaciones	148	37



CLASE 8.ª



0J2346947

#### 14. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 han sido de 3 miles de euros.

#### 15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

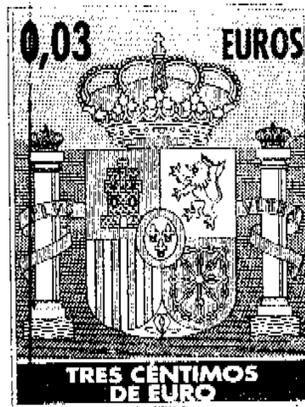


CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2346948

2. INFORME DE GESTIÓN



0J2346949

CLASE 8.<sup>a</sup>

## IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

IM CAJAMAR 4, Fondo de Titulización de Activos, en adelante el "Fondo", se constituyó mediante escritura pública el 13 de septiembre de 2006, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., ante el notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número de protocolo 2117/2006, agrupando 8.860 Préstamos Hipotecarios, por un importe total de 999.999.994,86 €, que correspondía al saldo vivo no vencido de los Préstamos Hipotecarios. Dichos préstamos fueron concedidos por Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

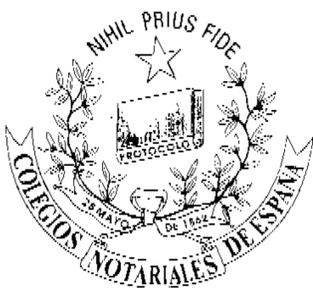
Con fecha 13 de septiembre de 2006, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal de 1.012.000.000 €, integrados por 9.615 Bonos de la Serie A, 250 Bonos de la Serie B, 50 Bonos de la Serie C, 85 Bonos de la Serie D y 120 Bonos de la Serie E. El valor nominal de cada Bono es de 100.000 €. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos disponían de una calificación definitiva de AAA y Aaa para los Bonos A, de AA y Aa3 para los Bonos B, de A+ y Baa1 para los Bonos C, de BBB y Ba1 para los Bonos D y de CCC y Ca para los Bonos E por parte de Fitch Ratings España, S.A. y de Moody's Investors Service España, S.A respectivamente.

La Fecha de Desembolso fue el 19 de septiembre de 2006.

La verificación e inscripción en los registros oficiales, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Informe de los Auditores de Cuentas, de los documentos acreditativos y del Folleto de Emisión tuvo lugar con fecha 12 de septiembre de 2006.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Préstamos Hipotecarios, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos concedidos por Cajamar ("Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales" y "Préstamo Subordinado para Intereses del Primer Período") en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

El Fondo se extinguirá cuando se amorticen íntegramente los Préstamos Hipotecarios, siendo la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo el 22 de marzo de 2049.



0J2346950

CLASE 8.<sup>a</sup>

Asimismo, de acuerdo con los supuestos de liquidación anticipada, contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio, y recogidos en la Escritura de Constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el saldo nominal pendiente de los Préstamos Hipotecarios sea inferior al 10% del inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. Todo ello conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y al Orden de Prelación de Pagos del mismo.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos se realiza al amparo de lo previsto en la legislación española, y en concreto de acuerdo con el régimen general previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo y disposiciones que lo desarrollen, la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, la Ley 44/2002, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección, sanción y en todo aquello que resulte de aplicación y las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.



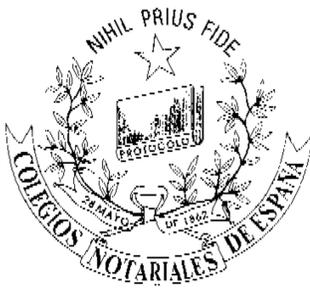
CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2346951

El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la Escritura de Constitución del Fondo. A continuación se recogen en el anexo adjunto la evolución de las cifras más relevantes relativas a la evolución de los activos del Fondo (Préstamos Hipotecarios), y de los pasivos del Fondo (especialmente de los Bonos de Titulización emitidos).

Para más información puede consultar nuestra página web: <http://www.imtitulizacion.com>.



0J2346952

CLASE 8.ª

**IM CAJAMAR 4, FTA**  
Informe de Gestión  
Datos a 31 de Diciembre de 2007

**I. DERECHOS DE CRÉDITO**

a) Saldo Nominal Pendiente No Vencido de los Préstamos Hipotecarios	840.981.401,05 €
b) Principal impagado de los P.H.	186.081,12
c) Importe de los P.H. declarados Fallidos (*) Porcentaje que representan sobre el total	112.506,55 € 0,01%
d) Tasas de Amortización Anticipada	
Último mes	
Último trimestre	9,04%
Último semestre	8,57%
Últimos 12 meses	8,94%
Desde la constitución del Fondo (**)	10,25%
e) Vida residual (meses)	10,33%
f) Tipo medio ponderado	290
	5,14%

**II. BONOS**

	% Pendiente de Vencimiento (***)	Saldo Nominal Pendiente
a) Serie A	84,34%	810.925.350,15 €
b) Serie B	100,00%	25.000.000,00 €
c) Serie C	100,00%	5.000.000,00 €
c) Serie D	100,00%	8.500.000,00 €
c) Serie E	100,00%	12.000.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>85,12%</b>	<b>861.425.350,15 €</b>

**III. CUENTAS DEL FONDO**

Saldo Cuenta de Tesorería	28.180,26 €
Saldo Cuenta de Reinversión	12.109.487,05 €

**IV. PRESTAMOS SUBORDINADOS**

Saldo pendiente de reembolso:		
Préstamo Subordinado para Intereses Primer Periodo	%	Importe
Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales	92,24%	3.228.304,31 €
	93,75%	703.125,00 €

**V. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN PAGADOS**

Entre el 1/01/2007 y el 31/12/2007	239.069,69 €
------------------------------------	--------------

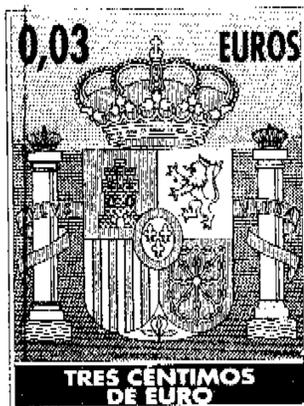
(\*) P.H. con retraso en el pago igual o superior a 12 meses o que hayan sido declarados fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total.

(\*\*) Cálculo realizado utilizando días exactos desde la fecha de Desembolso del Fondo según la fórmula:  
 $1 - (1 - (\text{Amortización Anticipada} / (\text{Saldo} + \text{Amort. Antic.})))^{(1 / (\text{días} / 365))}$

(\*\*\*) Saldo Nominal Pendiente de cada una de las Series sobre su Saldo Inicial.

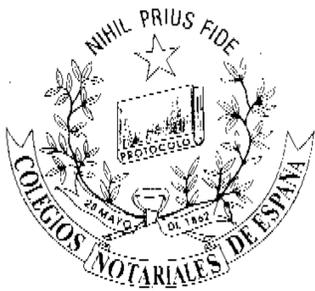


CLASE 8.ª



0J2346953

3. FORMULACIÓN



0J2346954

CLASE 8.<sup>a</sup>

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

\_\_\_\_\_  
D. José Antonio Trujillo del Valle  
Presidente

\_\_\_\_\_  
D. Juan Muñoz Achirica  
Secretario del Consejo

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup>. Carmen Barrenechea Fernández

\_\_\_\_\_  
D. Rafael Bunzl Csonka

\_\_\_\_\_  
D. Iñigo Trincado Boville

Diligencia que levanta el Secretario, D. Juan Muñoz Achirica, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, por los miembros del Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. en su reunión del 25 de marzo de 2008, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 35 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OJ2346920 al OJ2346954, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 25 de marzo de 2008

\_\_\_\_\_  
D. Juan Muñoz Achirica  
Secretario del Consejo

**TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.-** Yo, ANTONIO HUERTA TROLEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY FE de que la presente fotocopia, extendida en dieciocho hojas de papel de los Colegios Notariales, serie PX, números.: El del presente y los diecisiete folios posteriores en orden correlativo, es reproducción auténtica del documento original , que me ha sido exhibido. -----

En Madrid, a 3 de Abril de 2008. -----



*Antonio Huerta Trolez*